GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 566ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-074-26 (CAGEG-074/2026), para la Adquisición de Otros Equipos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:00** horas del día **9 de noviembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. José David Rivera Becerra** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025**
C. Cintya Torres Caudillo **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Mitzi Loisa Zuleica Meza Estrada **Representante de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato**	**C. Javier Oswaldo Núñez Guevara** **Representante de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato**

C. Alma Rosa Hernández Ramírez **Representante del Instituto estatal de Capacitación**	**C. Marco Antonio Pacheco Murrieta** **Representante de la Secretaría del agua y Medio Ambiente**
C. José Guadalupe Almanza Mireles **Representante del Instituto estatal de Capacitación**	**C. Evelin Soria Proa** **Representante de Secretaría de Fianzas**
C. David Cervantes Cuellar **Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato**	**C. María Guadalupe García Castillo** **Representante de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité, así como los representantes de las dependencias y entidades, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Alma Rosa Hernández Ramírez, José Guadalupe Almanza Mireles, Nancy Marisol Romero Tovar y Erudices Galván Zavala, representantes del **Instituto estatal de Capacitación**; David Cervantes Cuellar y Yolanda Medina Doñates, representantes del **Instituto Tecnológico Superior de Irapuato**; Liliana Lizbet Aguirre Avitúa y María Elena García Jiménez representantes de la **Universidad Politécnica de Juventino Rosas**; Marco Antonio Pacheco Murrieta, José Luis Villagomez Varela y Dulce María Martínez Leyva, representantes de la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente**; Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, Marco Andrés Pérez Martínez, Roberto Emmanuel Hurtado Aviña y Evelin Soria Proa representantes de la **Secretaría de Finanzas;** y Ma. Yolanda Meza Ríos, María Antonia Moreno Ortiz y Rafael Galíndez Ballesteros representantes de la **Universidad Virtual del Estado de Guanajuato**; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Yazmín Itzé Sancén Cerda, Ejecutivo de Compras; José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-074-26 (CAGEG-074/2026), para la Adquisición de Otros Equipos**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **TREKSYS SA DE CV**
- **DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SA DE CV**
- **ENERGIA CONTINUA DE CARGAS CRITICAS SA DE CV**
- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV**
- **RDQ SA DE CV**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"TREKSYS SA DE CV"**:

Partida 6, 7 y 8

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

- Se solita peso del manipulador de 20 a 21 kg y se ofertan 13 kg
- Se solicita alcance de 550 mm a 580 mm y se ofertan 624 mm
- Se solicita Ciclo de recolección/ciclo estándar 0.76 segundos (+/- 0.4) y en su propuesta técnica no menciona dichas características

Lo anterior en contravención al Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, se solicitan manuales de operación, programación y mantenimiento en idioma español o su traducción simple directamente del fabricante y el documento presentado por el licitante no es legible, toda vez que no fue posible validar la información que lo contiene pues al intentar ampliar la imagen, esta se distorsionaba y no fue posible su validación, particularmente por lo que se refiere a configuraciones y demás datos numéricos.

Partida 9

Se descalifica su propuesta en virtud de que se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento, por un periodo de 2 años y el licitante presenta carta garantía por un periodo de 1 año, lo anterior en contravención al numeral 1.15, inciso b), del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

- **DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SA DE CV**

Partidas: 5, 6, 7 y 8

- **ENERGIA CONTINUA DE CARGAS CRITICAS SA DE CV**

Partida: 3

- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV**

Partidas: 1, 2, 4, 6, 7 y 8

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SA DE CV"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	Laboratorio móvil de ciencias básicas.	5	$ 937,500.00
6	Robot de seis grados de Libertad	1	$ 420,488.84
7	Robot de seis grados de Libertad	1	$ 420,488.84
8	Robot de seis grados de Libertad	1	$ 420,488.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.
Total Adjudicado: $2,198,966.52

Al licitante **"ENERGIA CONTINUA DE CARGAS CRITICAS SA DE CV"** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	Kit de Visión Artificial KEYENCE	2	$ 1,306,642.56

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $1,306,642.56

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	CONTROL DE ACCESO PEATONAL	2	$ 125,280.00
2	CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	2	$ 228,520.00
4	Sistema control acceso estacionamiento	1	$ 220,400.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $574,200.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) La partida 9 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
9	$ 200,508.55	$ 208,800.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **23 de noviembre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

c) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta la partida 9 que se declaró desierta en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-074-26 (CAGEG-074/2026), para la Adquisición de Otros Equipos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dicha partida asciende a $183,000.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través del área competente de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, quien además suscribirá el contrato que derive de la presente autorización, el cual queda bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterado el representante de esa dependencia presente en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **10:57 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **9 de noviembre de 2026,** firmando en ella los que intervinieron.